



Fuerzas  
Armadas  
Españolas

SUBOFICIALES

CUERPOS

GENERALES,

E INFANTERÍA

DE MARINA

CON Y SIN

EXIGENCIA DE

TITULACIÓN

DE TÉCNICO

DE GRADO

SUPERIOR



# Requisitos de acceso

Para participar en el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, mediante la forma de ingreso directo, con y sin exigencia de titulación de Técnico Superior, para la incorporación como militar de carrera a las **Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales y Cuerpo de Infantería de Marina**, debe cumplir una serie de requisitos, entre los que destacamos los siguientes:

- Tener de nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- No estar procesado, imputado, investigado o encausado en procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, de los órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- Tener cumplidos o cumplir el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años** y no haber cumplido, ni cumplir las siguientes edades máximas:  
Sin exigencia de TTS previo, **veintiún (21) años**.  
Con exigencia de TTS previo, **veintiséis (26) años**.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes del inicio de la primera prueba, algunos de los requisitos académicos siguientes:

## Sin exigencia de Título de Técnico Superior

- Título de bachiller (Vía A).
- Título de técnico de Grado Medio que pertenezca a cualquiera de las familias profesionales que dan acceso a la especialidad fundamental (Vía B).
- Haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior, siempre que las materias de la parte específica de la prueba den opción de acceso a familias profesionales que contengan títulos de técnico superior de los requeridos para la incorporación a la escala y para la adquisición de la especialidad fundamental que el aspirante haya solicitado (Vía C).

## Con exigencia de Título de Técnico Superior

- Título de técnico superior para el que se oferten plazas en la convocatoria, dentro de los que son de interés para las Fuerzas Armadas, que se regulan en el Anexo V de la Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo.

El ingreso en alguno de los centros docentes militares de formación que dan acceso a las diferentes **Escalas de Suboficiales de los Cuerpos Generales o de Infantería de Marina**, sin exigencia de titulación de técnico superior, se realiza mediante el sistema de **concurso-oposición**.

## Concurso

Esta fase del proceso consiste en la comprobación y valoración de los méritos y en el establecimiento de un orden de prelación entre los aspirantes, conforme a la aplicación de la siguiente valoración del concurso:

(Ver cuadros de la siguiente página).

## Oposición

Esta fase consiste en la superación de una serie de pruebas para determinar la capacidad y la aptitud de los aspirantes admitidos, en el siguiente orden:

### 1. Prueba de lengua inglesa

- Esta prueba será eliminatoria, y será realizada por todos aquellos aspirantes que hayan sido admitidos al proceso de selección, y se realizará por el sistema de tanda única.
- Los criterios de evaluación serán:
- Sin exigencia de Titulación:

Se ajustarán a los de las competencias propias del nivel A2 definido en el MCERL<sup>(1)</sup> del Consejo de Europa.

La calificación de la prueba será de «**Apto**» o «**No Apto**», quedando eliminados del proceso de selección los aspirantes que resulten «**No Apto**».

- Con exigencia de Titulación:

Se ajustarán a los de las competencias propias del nivel B1 definido en el MCERL<sup>(1)</sup> del Consejo de Europa.

- La prueba constará de ejercicio de comprensión escrita, ejercicio de gramática y vocabulario y si así se establece en la convocatoria, ejercicio de comprensión oral. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.
- La prueba será puntuable y eliminatoria quedando eliminados del proceso de selección los aspirantes que resulten «**No Apto**».

### 2. Pruebas psicológicas

- Consistirá en la realización de una o más pruebas que exploren las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumnos de un centro docente militar de formación o su futuro desempeño profesional.
- Los resultados obtenidos por los aspirantes serán considerados en el reconocimiento médico.

### 3. Pruebas físicas

- Los aspirantes deberán finalizar las pruebas y superar las marcas que se indican.

### 4. Reconocimiento médico

- El reconocimiento médico se realizará en los centros de la Red Sanitaria Militar que se determinen.
- Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación, de conformidad con la Orden PCI/6/2019, de 11 de enero, por la que se aprueba el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

## Asignación de plazas

La asignación de plazas comenzará, entre los que hayan superado el reconocimiento médico, con el aspirante de mayor puntuación, según las preferencias manifestadas, hasta completar el total del número de plazas ofertadas.

## Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la correspondiente Academia o Escuela. Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

<sup>(1)</sup> Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

## Cuadro baremos suboficiales sin titulación

1. Méritos Militares	Puntos	Observaciones
Tiempo de servicios (puntuación máxima 0,5 puntos).	0,05/mes	Como militar profesional.
	0,02/mes	Como reservista voluntario.
Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.		
2. Méritos Académicos		
a) Requisitos vía de acceso A: Título de Bachiller.	Entre 5 y 12	La nota media obtenida en el Bachillerato, afectada de los siguientes coeficientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad de Artes x 1.</li> <li>• Modalidad General x 1,1.</li> <li>• Modalidad de Ciencias y Tecnología, Ciencias, Ciencias de la Naturaleza y la de la Salud, Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales x 1,2.</li> </ul> Cuando el aspirante no acredite la modalidad de Bachillerato realizada, se aplicará el coeficiente multiplicador «1».           En caso de acreditar la obtención de distintas modalidades, se valorará la que otorgue la calificación más favorable.
b) Requisitos vía de acceso B: Título de Técnico de Grado Medio.	Entre 5 y 10	Nota media del expediente académico del Título de Técnico de Grado Medio. El título deberá pertenecer a cualquiera de las familias profesionales que dan acceso a la especialidad fundamental.           De no figurar certificación expresa, la media del expediente académico será el resultado de dividir la calificación obtenida en cada módulo, por el número de módulos que componen el currículo del título.           En caso de aportar más de un título, sólo se valorará el que otorgue la calificación más favorable.
c) Requisitos vía de acceso C (sólo se valora un requisito): – Prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior.	Entre 5 y 10	Calificación obtenida en la prueba de acceso a la formación profesional de grado superior, siempre que las materias de la parte específica den opción de acceso a las familias profesionales que contengan títulos de Técnico Superior requeridos para la incorporación a la escala y para la adquisición de la especialidad fundamental que el aspirante haya solicitado.           En caso de aportar más de una prueba, solo se valorará la calificación más favorable.
– Oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo o curso de formación específico.	3	No se valorará expediente académico.
– Título de Grado Universitario.	2	No se valorará expediente académico.
– Título de Técnico Superior.	1,5	No se valorará expediente académico.
– Cualquier otra prueba o curso.	1	No se valorará expediente académico.
d) Acceso a las enseñanzas universitarias (para cualquier vía de acceso).	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Haber superado la prueba de acceso a la Universidad o la evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad.</li> <li>• Haber obtenido la credencial para aspirantes procedentes de otros sistemas educativos.</li> </ul>
<b>Puntuación Total</b>	<b>La puntuación máxima que se puede obtener es de 13,5 puntos.</b>	

## Con exigencia de titulación de Técnico Superior:

1. Méritos Militares	Puntos	Observaciones
Tiempo de servicios	0,05/mes	Como militar profesional.
	0,02/mes	Como reservista voluntario.
Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.		
2. Méritos Académicos		
<b>Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional</b>		
a) Títulos de Técnico Superior que se establezcan como requisito en la convocatoria, pertenecientes a alguna de las familias profesionales que figuran en el Anexo I del Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.	Entre 5 y 10	Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
		En el caso de que en la correspondiente certificación no figure la media del expediente académico, esta se calculará conforme a lo siguiente: La calificación obtenida en cada módulo, dividida por el número de módulos que componen el currículo del título.
		Sólo se valorará un título.

2. Méritos Académicos	Puntos	Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
b) Acceso a las enseñanzas universitarias.	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Haber superado la prueba de acceso a la Universidad o la evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad.</li> <li>Haber obtenido la credencial para aspirantes procedentes de otros sistemas educativos.</li> </ul>
c) Títulos de Técnico del sistema educativo general o equivalentes.	1	El título deberá ser distinto al que se aporta como requisito. Si se aporta un título de grado medio, no podrá ser el que dio acceso al de grado superior que aporta como requisito. Sólo se valorará un título.
d) Títulos universitarios (MECES 2).	2	Solo se valorará un título.
e) Títulos universitarios (MECES 3).	2,5	Solo se valorará un título.
De los apartados b), c), d) y e) sólo se valorará uno de ellos, el que tenga mayor puntuación.		
<b>Puntuación Total</b>	<b>La puntuación máxima que se puede obtener es de 15 puntos.</b>	

## Periodos de formación

La enseñanza de formación para incorporarse a las escalas de suboficiales se estructurará, en función de los requisitos de titulación que se exijan para el ingreso, de la siguiente forma:

- Ingresando sin titulación previa de Técnico Superior: requerirá la superación de dos planes de estudios, el correspondiente a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental y, un segundo, para la obtención de un título de Técnico Superior de

formación profesional del sistema educativo general. El total de la enseñanza se ordenará en un máximo de tres (3) cursos académicos.

- Ingresando con titulación previa de Técnico Superior: requerirá la superación del plan de estudios correspondiente a la formación militar general, específica y de especialidad fundamental, que tendrá una duración máxima de un (1) curso académico.

Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de sargento.

## Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Ingreso sin titulación	Ingreso con titulación
Potencia de tren inferior <sup>(1)</sup>	H	42	46
	M	36	40
Potencia de tren superior <sup>(2)</sup>	H	18	22
	M	12	16
Velocidad <sup>(3)</sup>	H	8"	7,8"
	M	8,8"	8,6"
Resistencia <sup>(4)</sup>	H	3'55"	3'45"
	M	4'25"	4'15"
Soltura acuática <sup>(5)</sup>	H	1'	58"
	M	1'08"	1'06"
Circuito de agilidad <sup>(6)</sup>	H	14"	14"
	M	16"	16"

<sup>(1)</sup> Salto vertical con pies juntos; marca mínima reflejada en centímetros.

<sup>(2)</sup> Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada; número mínimo de flexiones.

<sup>(3)</sup> Carrera de 50 metros lisos; tiempo máximo expresado en segundos.

<sup>(4)</sup> Carrera de 1.000 metros lisos; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.

<sup>(5)</sup> Natación 50 metros estilo libre; tiempo máximo expresado en minutos y segundos.

<sup>(6)</sup> Circuito de agilidad, para determinar la capacidad de realizar cambios de dirección y posición con rapidez; tiempo máximo expresado en segundos.

### AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

**Subdelegación de Defensa de tu Provincia**  
**91 308 97 98**

[www.reclutamiento.defensa.gob.es](http://www.reclutamiento.defensa.gob.es)

Edición enero 2025